



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 508 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de setiembre de 2024, La Adenda N° 361-2024 al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 28 de octubre de 2024. La Orden de Servicio N° 007746 SIAF N° 17448, de fecha, 26 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7596-2024-GRJ-GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 017-2025-GRJ/GRDS, de fecha 21 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 142-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 72-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 462-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1019-2025-GRJ/GRDS, de fecha 11 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 245-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el



ORAF	
DOC. N°	9066589
EXP. N°	5966105



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de setiembre de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, y de otra parte el Sr. **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, cuyo objeto es la contratación urgente, temporal y sin subordinación del **SERVICIO DE REGISTRO, ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MODULO SIGA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, por el monto contractual de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 361-2024/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 28 de octubre de 2024, mediante el cual aprueban la modificación de la denominación del objeto de contratación del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, la misma que quedara en los siguientes términos: **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**.

Contando con la Orden de Servicio N° 007746 SIAF N° 17448, de fecha, 26 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, por el **SERVICIO DE REGISTRO, ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MODULO SIGA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, correspondiente al tercer entregable, por el monto contractual de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7596-2024-GRJ-GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor de **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO:**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al tercer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007746 SIAF N° 17448, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 017-2025-GRJ/GRDS, de fecha 21 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y RATIFICA LA CONFORMIDAD** a favor de **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", correspondiente al tercer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007746 SIAF N° 17448, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 0142-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REMITE INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, concluyendo que la contratista **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, ha cumplido con la ejecución del 25% del tercer entregable del **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con CUI N° 2572984, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, con la Orden de Servicio N° 007746 SIAF N° 17448, por lo que esta dependencia da **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 2,500.00 Soles, a favor del citado contratista, así mismo informa que no corresponde aplicación de penalidad, por lo que recomienda remitir a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas para continuar con el trámite correspondiente.

Contando con la Opinión Legal N° 72-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, con





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Orden de Servicio N° 007746-2024, SIAF N° 17448, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con CUI N° 2572984, a favor de **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, por el monto de **S/. 2,500.00 Soles**, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 462-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el proyecto denominado **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", para reconocimiento de deuda a favor del proveedor **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, por el importe de **S/. 2,500.00 Soles**, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 088 un monto sin Certificar en la especifica de gastos 2.6.7.1.6.3 por **S/. 409,801.00 Soles** en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – FONCOR, las cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

Contando con el Memorando N° 1019-2025-GRJ/GRDS, de fecha 11 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 007746-2024, SIAF N° 17448, tercer entregable, según el siguiente detalle: Meta 088, Fte.Fto. R.D. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6. 71. 63, por el monto de **S/. 2,500.00 Soles**.

Contando con el Reporte N° 245-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 361-2024- al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 007746 SIAF N° 17448, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", por el monto de S/. 2,500.00 Soles, correspondiente al tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, con RUC N° 10731104838, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 7746, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3 por el monto de S/. 2,500.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 2222.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor a favor de **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 361-2024 y Orden de Servicio N° 007746-2024, SIAF N° 17448, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 361-2024, Orden de Servicio N° 007746-2024, SIAF N° 17448, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1. 6.3
MONTO : S/ 2,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 2222

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  09 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

